

REGLAMENTO
"EL REGALO DE MAMÁ EMPIEZA CON HUEVOS DEL GRANJERO"
GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.

El presente Reglamento rige la Dinámica **"EL REGALO DE MAMÁ EMPIEZA CON HUEVOS DEL GRANJERO"** de **GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.**

El presente Reglamento tiene como finalidad establecer las bases para la dinámica de la rifa de una freidora de aire digital marca **Gourmia**, una gift card de consumo de C\$ 1,900 en **Barrio Café** y un certificado de compra de C\$ 500 córdobas, canjeables en cualquiera de nuestras tiendas Granjero Express seleccionadas, la cual será publicada en nuestras redes sociales el jueves 14 de mayo y cuyo ganador será seleccionado y anunciado el jueves 28 de mayo.

Será un ganador en total.

La dinámica está dirigida a todos los Clientes que sean personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de 18 años, que participen en la dinámica en salas de ventas Granjero Express seleccionadas: Sala Terra Plaza, Sala Santo Domingo, Sala Gourmet, Sala Redentor, Sala Villa Libertad, Sala Carretera Norte, Sala Carretera Sur.

Esta promoción se llevará a cabo bajo los términos y condiciones siguientes:

Artículo Uno.-Sobre el Patrocinador, la Promoción y los Participantes.-

El Patrocinador: Esta dinámica es patrocinada por **GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.**, Empresa Mercantil constituida y organizada según las Leyes de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Masatepe, Departamento de Masaya, la cual para los efectos de este Reglamento se le denominará como "El Patrocinador".

La Dinámica: La dinámica se llevará a cabo en las salas de venta de **Granjero Express**. Para participar, los clientes deberán:

1. Realizar la compra de **2 o más cajillas** de cualquier categoría de productos **Huevos del Granjero** en una de las siguientes salas participantes: Terra Plaza, Santo Domingo, Gourmet, Redentor, Villa Libertad, Carretera Norte o Carretera Sur.
2. Escanear el código QR disponible en sala con su dispositivo móvil.
3. Completar correctamente el formulario digital con los datos solicitados.

Al enviar el formulario, el participante quedará automáticamente registrado en la base de datos de la promoción y participará en la rifa.

Los Participantes: Podrán participar únicamente personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de 18 años, que realicen la compra de **2 o más cajillas** de **Huevos del Granjero** en las salas de venta **Granjero Express** participantes y que completen correctamente el formulario digital con los datos solicitados.

Para todos los efectos legales, con el simple hecho de seguir los pasos de la dinámica, deberá entenderse como una manifestación expresa de la voluntad de aceptación de todos los términos, condiciones y limitaciones, establecidas en este Reglamento.

El Granjero se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla con las reglas establecidas o que se considere que ha manipulado la dinámica de alguna manera

REGLAMENTO
"EL REGALO DE MAMÁ EMPIEZA CON HUEVOS DEL GRANJERO"
GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.

Artículo Dos.-Vigencia de la Promoción.-

Esta dinámica tendrá una vigencia de 15 días, contadas a partir del jueves 14 de mayo al jueves 28 de mayo.

Artículo Cuatro.-De los Premios para los Ganadores.-

El premio de esta dinámica consiste en:

- Una freidora de aire digital marca **Gourmia**.
- Una gift card de consumo por **C\$ 1,900** en **Barrio Café**.
- Un certificado de compra por **C\$ 500**, canjeable en cualquiera de las tiendas **Granjero Express**.

Artículo Cinco.-Procedimiento y Vigencia para Reclamar el Premio.-

La entrega del premio se realizará en las instalaciones de el Patrocinador en el día y hora acordada entre El Patrocinador y El Cliente ganador.

En caso de que el Cliente ganador tenga inconvenientes en la fecha y hora acordada para recibir el premio tendrá hasta las 4 (cuatro) de la tarde del día Viernes 5 de Junio si se presentase cualquier inconveniente posterior a la fecha máxima de entrega del premio el premio quedará anulado.

Para la entrega del premio será indispensable que el Cliente ganador presente su cédula de identidad o pasaporte vigente, caso contrario el premio no le será entregado.

La entrega de premios, se harán en presencia de Notario Público, quien dará fe mediante Acta, de la legalidad de dicho acto.

En caso en que el Cliente ganador no acepte el premio, se considerará como abandonado.

Artículo Cinco.-Publicidad.-

La dinámica se estará comunicando en las salas participantes de **Granjero Express**: Terra Plaza, Santo Domingo, Gourmet, Redentor, Villa Libertad, Carretera Norte y Carretera Sur, donde se colocará un banner informativo que explica la mecánica de participación.

Artículo Seis.-De la Jurisdicción.-

La presente dinámica es válida en el territorio de Nicaragua.

Artículo Siete.-Limitaciones.-

Se restringe la participación en esta promoción a colaboradores de **GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.**, y **CEM COMUNICACIONES**; si un Cliente pertenece a una de estas Empresas, se anula su participación en la dinámica.

REGLAMENTO
"EL REGALO DE MAMÁ EMPIEZA CON HUEVOS DEL GRANJERO"
GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO, S. A.

Cualquier modificación en los términos o condiciones de esta promoción contenida en el presente Reglamento, sea por caso fortuito o por fuerza mayor, se publicará por cualquier medio de comunicación, previa notificación y aprobación de la Autoridad competente, sin necesidad que el participante exprese su consentimiento.

Managua, 7 de mayo de 2026